



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 527 - 2019 – GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 07 NOV 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 368-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 09. Recursos Directamente Recaudados y 00 Recursos Ordinarios

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 056-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante Reporte Nº 307-2019-GRJ-DRTC/DR, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones, Abog. José Eduardo Bendezú Gutarra, de acuerdo a la proyección realizada para el cumplimiento de metas al 100%, determinó que cuenta con saldos disponibles en la genérica 2.3 de marco presupuestal por el monto de S/ 290,000.00 Soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, y a lo cual, solicita la habilitación en la genérica 2.6, por el mismo importe, el mismo que servirá para el cumplimiento de metas institucionales programadas por la Sub Dirección de Infraestructura Terrestre, Acuático y Aéreo;

Que, a través del Oficio Nº 0216-2019-UGELP/DIR, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Pangoa, solicita demanda adicional en la específica de gastos 2.1.21.11 Uniforme de Personal Administrativo, con la finalidad de atender al personal que labora en la Unidad Ejecutora, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

SG - GRJ	
DOC. Nº	3822511
EXP Nº	2107629





Gobierno Regional Junín



Que, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y el Acuerdo Regional N° 449-2019-GRJ/CR, de fecha 02 de octubre del 2019, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, en la fuente de financiamiento 09. Recursos Directamente Recaudados, por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/ 290,000.00); y en la fuente de financiamiento 00. Recursos Ordinarios, por la suma de VEINTE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 20,000.00) de acuerdo a los Anexos que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria".

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 NOV 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

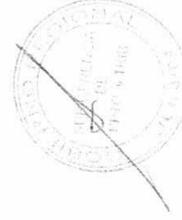
ANEXO 1
MODIFICACION PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS

Programa Presupuestal Producto/Proye Actividades	Categoria de Gasto Tipo Transacción Genérica del Gasto	DE:		A:	
		001 SEDE CENTRAL	TOTAL	311 EDUCACIÓN PANGO	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES		20 000	20 000	20 000	20 000
3999999. SIN PRODUCTO		20 000	20 000	20 000	20 000
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA		20 000	20 000	20 000	20 000
5. GASTOS CORRIENTES		20 000	20 000	20 000	20 000
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		20 000	20 000	20 000	20 000
Total general		20 000	20 000	20 000	20 000

RESUMEN

5. GASTOS CORRIENTES	20 000	20 000
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	20 000	20 000
TOTAL	20 000	20 000



ANEXO 2
MODIFICACION PRESUPUESTAL

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

Programa Presupuestal Producto/Proye Actividades	Categoria de Gasto T. Trans. Genérica del Gasto	DE:			A:		
		001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTES	TOTAL	001 SEDE CENTRAL	200 TRANSPORTE S	TOTAL
9001. ACCIONES CENTRALES							
3999999. SIN PRODUCTO		290 000	290 000	580 000	290 000	580 000	
5000001. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		290 000	290 000	580 000	290 000	580 000	
5. GASTOS CORRIENTES		290 000		290 000		290 000	
2.3. BIENES Y SERVICIOS						290 000	
6. GASTOS DE CAPITAL		290 000		290 000		290 000	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		290 000		290 000		290 000	
5000003. GESTION ADMINISTRATIVA			290 000	290 000	290 000	290 000	
5. GASTOS CORRIENTES			290 000	290 000		290 000	
2.3. BIENES Y SERVICIOS			290 000	290 000		290 000	
6. GASTOS DE CAPITAL					290 000	290 000	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					290 000	290 000	
Total general		290 000	290 000	580 000	290 000	580 000	

RESUMEN

5. GASTOS CORRIENTES	290 000	290 000
2.3. BIENES Y SERVICIOS	290 000	290 000
6. GASTOS DE CAPITAL	290 000	290 000
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	290 000	290 000
TOTAL	290 000	580 000

